

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación.**

El procedimiento de reintegro de todo pago indebido, efectuado por cualquier órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ajustará a lo establecido en la presente Orden.

A los efectos de esta Orden, se entiende por pago indebido, conforme a la definición dada de los mismos por el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el que se realiza por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurre derecho alguno de cobro frente a la Administración o en cuantía que exceda de la consignada en el acto o documento que reconoció el derecho del acreedor.

Quedarán excluidos del ámbito de aplicación de esta norma, los siguientes reintegros de pagos indebidos:

- a) Los de naturaleza tributaria.
- b) Los reintegros de retribuciones del personal en activo que hayan de realizarse mediante deducciones en los siguientes libramientos que se formulen.
- c) Cualesquiera otros que tengan establecido un procedimiento específico.

**Artículo 2.- Órganos competentes.**

1. Será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, tanto de la cantidad indebidamente percibida, como de los intereses devengados en los casos que proceda, conforme a lo que establece el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error material, aritmético o de hecho que motivó que dicho pago fuera indebido.

2. Serán competentes para la recaudación en vía de apremio del reintegro del pago indebido, los órganos con competencia en materia de recaudación ejecutiva de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Artículo 3.- Procedimiento.**

1. Detectado el error por el órgano competente a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior, se le concederá trámite de audiencia, según establece el artículo 84 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, a los efectos de que en el plazo de quince días alegue y/o presente los documentos que estime oportuno sobre la no existencia de pago indebido. A la comunicación del inicio del trámite de audiencia, se acompañará documento de ingreso (autoliquidación 046) a los efectos de que pueda proceder al reintegro voluntario de la citada cantidad.

2. Transcurrido el plazo de un mes sin que se hubiera producido el reintegro de forma voluntaria o no realizado alegaciones en el plazo establecido, el órgano competente, notificará al perceptor del pago indebido la resolución administrativa declarativa del pago indebido y de la

consecuente obligación de restitución, así como el documento de liquidación correspondiente para efectuar el ingreso en período voluntario, donde se hará constar:

- a) Identificación del perceptor del pago indebido: nombre y apellidos, si se trata de una persona física o razón social si es jurídica, número de código de identificación fiscal y domicilio o sede social a efectos de notificaciones y requerimientos.
- b) Descripción del pago indebido, presupuesto y fecha del pago.
- c) Importe del mismo.
- d) Determinación de la causa que motiva el reintegro.

3. Igualmente, el órgano competente para la declaración de pago indebido y consecuente obligación de restitución, será el competente a los efectos de concesión de la suspensión de la ejecución del acto y el levantamiento de la misma, mediante la grabación de la correspondiente incidencia en el sistema MOURO. Si procediese liquidación de intereses por el período de suspensión, procederá a grabar la correspondiente propuesta de liquidación en el sistema MOURO.

4. Finalizado el plazo de recaudación en período voluntario sin que se haya producido el ingreso, el órgano competente de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, iniciará el procedimiento en vía de apremio conforme a lo que determina el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 4.- Información a los órganos competentes.**

Extinguido el derecho de la Hacienda Regional, los órganos gestores tendrán a su disposición la información correspondiente en el sistema MOURO, donde constará en el caso de haberse efectuado el ingreso la fecha y oficina de la entidad bancaria colaboradora de la recaudación donde se llevó a efecto.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Única. La tramitación de los procedimientos de reintegro correspondientes a pagos indebidos comunicados a la Dirección General del Tesorería, Presupuestos y Política Financiera antes de la entrada en vigor de la presente Orden, continuará rigiéndose por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, sobre tramitación de reintegros.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 2 de marzo de 2006.-El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.  
06/2850

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 17 de febrero de 2006.-El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 06 000004

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 080477653587	0521	ARJONA MARQUEZ JOSE LUIS	08 14 04 00163972	08 14
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 08 14 313 05 046940794				
DOMICILIO: CL JOSE M PEREDA, 67 5° C COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 080477653587	0521	ARJONA MARQUEZ JOSE LUIS	08 14 04 00163972	08 14
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 08 14 351 05 046054862				
DOMICILIO: CL JOSE M PEREDA, 67 5° C COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 250029133403	0521	FERNANDEZ AGUAYO MANUEL	08 16 02 00052536	08 16
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 08 16 351 05 043780517				
DOMICILIO: CL TRES DE NOVIEMBRE 1 C 5° DHA COD.POSTAL: 39008 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 391003599037	0521	LOPEZ CIRY LUIS ALEJANDRO	08 20 05 00214423	08 20
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 08 20 218 05 044403337				
DOMICILIO: BA ENCINA 11 7° B COD.POSTAL: 39005 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 501021639742	0521	ESPINOZA ALEGRIA SILVIA IRENE	08 21 05 00236837	08 21
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 08 21 218 05 043046953				
DOMICILIO: CL LEONARDO RUCABADO 20 2 A COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES				
07 501021639742	0521	ESPINOZA ALEGRIA SILVIA IRENE	08 21 05 00236837	08 21
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 08 21 313 05 046338586				
DOMICILIO: CL LEONARDO RUCABADO 20 2 A COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES				
07 501021639742	0521	ESPINOZA ALEGRIA SILVIA IRENE	08 21 05 00236837	08 21
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 08 21 351 05 044947749				
DOMICILIO: CL LEONARDO RUCABADO 20 2 A COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES				
07 501021639742	0521	ESPINOZA ALEGRIA SILVIA IRENE	08 21 05 00236837	08 21
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS NUM.DOCUMENTO: 08 21 366 05 044323818				
DOMICILIO: CL LEONARDO RUCABADO 20 2 A COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES				
07 041024618006	0611	SALL --- YAHYA SILEYE	18 05 03 00129140	18 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 18 05 313 05 008902295				
DOMICILIO: CL ANIBAL G.RIANCHO 7 COD.POSTAL: 39009 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 041024618006	0611	SALL --- YAHYA SILEYE	18 05 03 00129140	18 05
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 18 05 351 06 000162574				
DOMICILIO: CL ANIBAL G.RIANCHO 7 COD.POSTAL: 39009 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 301027133914	0611	SAMANI --- SAID	23 01 05 00099510	23 01
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 23 01 351 06 000207010				
DOMICILIO: CL JOSE MARIA PEREDA 53 3° A COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 391009947382	0521	LOSADA VILLANUEVA CELIA	28 05 05 00130314	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 28 05 313 05 049064893				
DOMICILIO: CL PEREZ DE LA RIVA 4 1 COD.POSTAL: 39520 LOCALIDAD: COMILLAS				
07 280190319953	0521	MORA LOPEZ MARIANO	28 13 92 00081804	28 13
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 28 13 313 05 048421966				
DOMICILIO: CL LA ALBERICIA EL CAMPANERO 0 COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390041392176	0521	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	39 04 92 00190932	28 13
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 28 13 313 05 048453591				
DOMICILIO: G SAN LUIS 3 COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 280461711102	0521	SALEM DAHOUD YOUNES	28 17 05 00105155	28 17
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 28 17 351 05 050367121				
DOMICILIO: CL LUIS VICENTE DE VELASCO 15 1 D COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
10 34101144184	0111	ASSPA SCP, S.C.	34 01 05 00185551	34 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 34 01 218 06 000008245				
DOMICILIO: CL MARTIRES 8 COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 391004074539	0521	GARCIA OLIVAR JUAN CESAR	34 01 05 00141903	34 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 34 01 313 05 001342220				
DOMICILIO: AV ESPAÑA 5 03 B COD.POSTAL: 39408 LOCALIDAD: CORRALES DE BUELNA (				

NUM. REMESA: 39 00 1 06 000004

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 391004074539	0521	GARCIA OLIVAR JUAN CESAR	34 01 05 00141903	34 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 34 01 313 05 001342321				
DOMICILIO: AV ESPAÑA 5 03 B COD.POSTAL: 39408 LOCALIDAD: CORRALES DE BUELNA (				
07 480079890875	0521	HERRERA ABECHUCO LUIS FERMIN	35 03 99 00053828	35 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 35 03 218 05 012880911				
DOMICILIO: CL PONTANIA CHALET 26 COD.POSTAL: 39120 LOCALIDAD: MORTERA				
10 39004115210	0111	BEDIA HERRERO CARLOS	39 01 91 00004532	35 05
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 35 05 351 05 013640339				
DOMICILIO: SAN SALVADOR (ASTILLEROS) 0 COD.POSTAL: 39619 LOCALIDAD: MEDIO CUDEYO				
10 39104800975	0111	PACHECA ARCOS MANUEL GERMAN	39 01 06 00004565	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000071269				
DOMICILIO: UR SAN ROQUE 116 COD.POSTAL: 39660 LOCALIDAD: CASTAÑEDA				
07 391006888751	0521	CAGIGAS ORTIZ VERONICA	39 01 06 00005474	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000071572				
DOMICILIO: CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 8 5° B COD.POSTAL: 39610 LOCALIDAD: ASTILLERO				
10 39104689831	1211	CABANZON MONTOYA PABLO	39 01 06 00006181	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000078040				
DOMICILIO: CL ALBERICO PARDO 51 COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
10 39104676390	1211	SOLIS URIAGUERCA MARIO	39 01 06 00006080	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000079757				
DOMICILIO: UR JUAN DE HERRERA 35 COD.POSTAL: 39108 LOCALIDAD: MAÑO				
10 39104218369	0111	ALIMENTACION ALVAREZ -LAVID S.C.	39 01 06 00008205	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000096127				
DOMICILIO: CL PRIMERO DE MAYO 40 BJ COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
10 39104452886	1211	PEREZ GONZALEZ JOSE IGNACIO	39 01 06 00009518	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000141391				
DOMICILIO: CL CASTILLA, 43 5° IZQ COD.POSTAL: 39009 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390051728538	0521	RUBIO CUEVAS FELIX	39 01 06 00009215	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000141593				
DOMICILIO: CL CONCHA ESPINA, N°5-1°D 0 COD.POSTAL: 39600 LOCALIDAD: MURIEDAS (CAPITAL)				
10 39104814921	0111	VILLACORTA MONGE LEONCIO	39 01 06 00010326	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000141896				
DOMICILIO: CL MARQUES DE LA HERMIDA, 26 5° B COD.POSTAL: 39009 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 470018222441	0521	REY HOPPE ANTONIO	39 01 06 00010932	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000142304				
DOMICILIO: CL GONZALEZ HOYOS 2 2 DCH COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 361013168339	0521	REY MEJUTO FERNANDO	39 01 06 00010124	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000142405				
DOMICILIO: CL GONZALEZ HOYOS 2 2 DCH COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 361014073267	0521	REY MEJUTO MARIA ESTIBALIZ	39 01 06 00010225	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000142506				
DOMICILIO: CL GONZALEZ HOYOS 2 2 DCH COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 391001853744	0521	RIVERO MERINO NATALIA	39 01 06 00010629	39 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 39 01 218 06 000142607				
DOMICILIO: CL CAMINO DE ARCONERA 12 1 2° D COD.POSTAL: 39610 LOCALIDAD: ASTILLERO (EL)				
07 391009844322	0521	PEREZ PELEGRIN JAIME ISAAC	39 03 00 00018107	50 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 50 02 218 06 000149057				
DOMICILIO: UR LA CALETA, BL C-ATICO B 1 COD.POSTAL: 39310 LOCALIDAD: MOGRO				

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 06 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
18 05	CL CISNE 5	18014 GRANADA	958 0806890	958 0806896
23 01	CL ADARVES BAJOS 2	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208

06/2339

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

*Notificación de requerimiento de bienes a deudora, expediente número 90 00003140.*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, zona de Santander capital,

Hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma y cuyas cuantías se encuentran detalladas a continuación, una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo, se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por la deudora.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que a continuación se indica.

Transcurrido este mes, antes de pagar la deuda deberá personarse en la citada URE.

Entidad financiera: «Banco Santander Central Hispano».

Domicilio: Jesús de Monasterio, 4, 39010 Santander.

Número de cuenta: 0049-5401-91-2310182022.

Tipo identificador: 10 39003760047. Régimen: 0111.

Expediente: 90 00003140.

Nombre o razón social: «Frío Industrial Santander, Sociedad Anónima». NIF: OA39046420.

Importe total de la deuda: 40.029,84 euros.

Último domicilio: Calle Cisneros, 96 bajo, 39007 Santander.

Santander, 15 de febrero de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

06/2341

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras para el segundo semestre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2006, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por abastecimiento de Agua y Recogida de Basura correspondientes al segundo semestre de 2005, de este municipio de Miera.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza de las citadas tasas, cuyo período voluntario abarcará del día 3 de